

N O T A I N T E R I O R

S/REF.

N/REF. VjRR/acp

FECHA: lunes, 04 de noviembre de 2013

ASUNTO: Criterios de uso de los NACO en prevención de ictus y embolia sistémica en pacientes con fibrilación auricular NV.

REMITENTE: **D. G. DE ASISTENCIA SANITARIA.**
SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA

DESTINATARIO: «**DESTINATARIO**»

**NUEVOS ANTICOAGULANTES ORALES (NACO) EN PREVENCIÓN DE EVENTOS TROMBOEMBÓLICOS
EN PACIENTES CON FIBRILACIÓN AURICULAR NO VALVULAR**

CRITERIOS DE USO

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) publicó con fecha 23 de mayo de 2012 el Informe de Utilidad Terapéutica “*Criterios y recomendaciones generales para el uso de nuevos anticoagulantes orales en la prevención del ictus y la embolia sistémica en pacientes con fibrilación auricular no valvular*”, posteriormente publicó una actualización del documento con fecha 24 de septiembre de 2012 y el último informe de posicionamiento terapéutico que actualiza los criterios de uso, el 18 de junio de 2013.

El Informe de Posicionamiento Terapéutico establece unos criterios de uso comunes en el Sistema Nacional de Salud para estos nuevos anticoagulantes orales (NACO), identificando aquellos pacientes en los que las ventajas de estos nuevos tratamientos sean mayores y asegurando que el incremento del número de pacientes tratados se produce de una forma prudente y acompañada con el incremento del conocimiento científico sobre estos medicamentos.

En la sesión de 20 de septiembre de 2013 de la Comisión Regional de Farmacia y Terapéutica de Murcia, se presentó en el Informe de Evaluación de los anticoagulantes orales (apixaban, dabigatran y rivaroxaban) en prevención de eventos tromboembólicos en pacientes con fibrilación auricular no valvular, aprobándose su uso en el Servicio Murciano de Salud **restringido a recomendaciones específicas**.

Dado que los Informes de Posicionamiento Terapéutico son vinculantes para todo el Sistema Nacional de Salud y tras la evaluación de los nuevos anticoagulantes orales en el seno de la Comisión Regional de Farmacia, se informa que **los criterios de uso actuales de estos medicamentos en la prevención del ictus y la embolia sistémica en pacientes con fibrilación auricular no valvular, en el Servicio Murciano de Salud, son los establecidos en el Informe de posicionamiento terapéutico de la AEMPS (Anexo 1)**.

SERVICIOS AUTORIZADOS PARA SU INDICACIÓN

Los NACO están sujetos a prescripción con receta médica, son objeto de aportación reducida (cícero) y sujetos a visado de inspección.

La selección de pacientes, en los que las ventajas de los nuevos tratamientos son mayores, se realizará por médicos de las especialidades relacionadas con el seguimiento rutinario de estos pacientes, que serán los autorizados, a partir del **18 de noviembre de 2013**, en el Servicio Murciano de Salud para indicar el inicio de tratamientos con NACO (apixaban, dabigatran y rivaroxaban, así como otros que pudieran comercializarse) en prevención de eventos tromboembólicos en pacientes con fibrilación auricular no valvular: **CARDIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, NEUROLOGÍA, MEDICINA INTERNA**.

El Servicio de Inspección de Prestaciones Asistenciales únicamente visará las recetas de inicio de tratamiento con estos medicamentos para esas indicaciones cuando:

- 1) Hayan sido prescritas por un médico de las especialidades **CARDIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, NEUROLOGÍA o MEDICINA INTERNA**, y
- 2) Se cumplimente el modelo específico de cada medicamento que se adjunta: **Informe Clínico de prescripción (Anexos 2, 3 y 4)**.

Solicitamos se dé difusión desde cada Gerencia a todos los Servicios Hospitalarios y Centros de Atención Primaria.

Información y documentos disponibles en http://murciasalud.es/gftb.php?opt=menu_principal&dsec=474

ANEXOS

1. Informe De Posicionamiento Terapéutico UT/V3/06062013

Criterios y recomendaciones generales para el uso de nuevos anticoagulantes orales (NACO) en la prevención del ictus y la embolia sistémica en pacientes con fibrilación auricular no valvular.

Fecha de publicación 18 de junio de 2013.

2. Modelo de Informe Clínico para la prescripción y visado de apixaban
3. Modelo de Informe Clínico para la prescripción y visado de dabigatran
4. Modelo de Informe Clínico para la prescripción y visado de rivaroxaban

**LA DIRECTORA GENERAL DE
ASISTENCIA SANITARIA**

Fdo.: Magina Blázquez Pedrero